



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2012

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Andrés Montero Álvarez (PSOE)

Concejales:

D^a. Aurora López Gallego (PSOE)

D^a. Montevirgen Fernández Becerra(PSOE)

D. Pedro Santos Redondo (PP)

D. Gregorio Manuel Becerra González (PP)

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX)

Concejales ausentes:

D. Domingo Guerrero Guerrero (PSOE)

D^a. Ana María Fernández González (PP)

D. Gregorio Manuel Becerra González (PP)

D. Pedro Fernández Nisa (IU-V-SIEX)

Secretaria-Interventora:

D^a María Caleyá Serrano

En Villalba de los Barros, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 27 de julio de 2012.

Se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Andrés Montero Álvarez y la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora D^a María Caleyá Serrano, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiséis de abril de dos mil doce, se reúnen en primera convocatoria los señores que al margen se expresan, miembros de la Comisión de Cuentas, al objeto de celebrar sesión, bajo la Presidencia de D. José Andrés Montero Álvarez, asistido por la Secretaria de la Corporación D^a. María Caleyá Serrano, a la que constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Régimen Local y artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.

ACUERDOS

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2012 Y EL 14 DE MAYO DE 2012.

El Sr. Presidente, según lo dispuesto en el artículo 91.1 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesiones anteriores celebradas los días 25-05-2012 y 27-06-2012.

Se aprueba por UNANIMIDAD de los Señores Concejales asistentes la elevación a definitiva de las actas de las sesiones celebradas los días 25-05-2012 y 27-06-2012.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PROYECTO DE OBRAS A EJECUTAR CON CARGO A LA SUBVENCIÓN PARA MANO DE OBRA A.E.P.S.A. 2012-2013.

*Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998, modificada por Orden TAS/3567/2003, de 22 de diciembre y en la Resolución del SEEP (INEM) de 30 de marzo de 1999, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, y teniendo en cuenta la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo/INEM, según acuerdo de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, por un importe de **93.800,54 €uros**, con destino al capítulo de mano de obra, y comunicada a esta Corporación.*

Vista la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Matamoros Álvarez.

Visto el DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Generales, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2012.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto de este Ayuntamiento D. Antonio Matamoros Álvarez, que consta en el expediente, así como la obra “EJECUCIONES VARIAS”, que afectan a:

1. Ejecución de acerados:
2. Demolición pista de fútbol sala
3. Adecentado de cunetas
4. Piscina Municipal. Demoliciones interiores
5. Parada de autobuses

Con arreglo al siguiente presupuesto:

-Presupuesto Mano de obra..... 93.800,54 €uros

-Presupuesto Materiales.....14.080,70 €uros.

-PRESUPUESTO TOTAL MATERIALES Y M.O. 107.881,24€uros.

SEGUNDO.- Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una subvención por importe de **93.800,54 €uros** para el capítulo de mano de obra.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 14.080,70 €uros para el capítulo de materiales.

CUARTO.- Proceder a la ejecución de las obras incluidas en la Memoria Valorada redactada y que consta en el expediente denominadas” **EJECUCIONES VARIAS**”, que afectan a:

- 1 **Ejecución de acerados:**
- 2 **Demolición pista de fútbol sala**
- 3 **Adecentado de cunetas**
- 4 **Piscina Municipal. Demoliciones interiores**
- 5 **Parada de autobuses**

QUINTO.- Autorizar la contratación del personal laboral para la ejecución de las obras de acuerdo con los criterios y fines de la Orden Ministerial citada”.

Sometido el asunto a votación se aprueban los Acuerdos por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, no obstante el Sr. García Salguero (IU-V-SIEX) manifiesta su disconformidad con la ejecución de las obras que se van a llevar a cabo en la pista de fútbol sala.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCE, DEL CONVENIO INTERDAMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO O MANCOMUNIDAD INTEGRAL TIERRA DE BARROS, AL CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

CONSIDERANDO el Convenio que se adjunta a la presente Acta como Anexo I, remitido por el Consorcio de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, se propone al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Convenio Interadministrativo para la cesión de la gestión de los residuos sólidos urbanos del municipio o Mancomunidad Integral Tierra de Barros, al Consorcio de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos estén relacionados con el asunto.

TERCERO: Notificar el contenido del presente Acuerdo al Consorcio de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz (PROMEDIO) para su conocimiento y efectos”

Se interviene por parte del Concejales Antonio García (IV-V-SIEX) preguntando si se sabe cuántas cocheras hay y cuanto pagarían los abonados dueños de dichas cocheras, así como los transeúntes, comercios, etc...

Se responde por la Alcaldía que aún no se sabe el precio de las industrias, corralones, transeúntes, casas en ruinas...

El Sr. García Salguero (IV-V-SIEX) cuestiona cuál será la situación del trabajador cuando se haya concedido la gestión del servicio a PROMEDIO;¿cómo quedaría?

El Alcalde contesta que desde PROMEDIO se le ha garantizado que se absorbería al trabajador con las mismas condiciones y derechos adquiridos que tiene actualmente.

El Sr. García Salguero (IU-V-SIEX) pregunta cuanto van a incrementarse las tasas con la concesión del servicio.

La Alcaldía expresa que subirán a razón del IPC.

Por parte del Sr. García Salguero (IU-V-SIEX) se manifiesta que su grupo conforme con privatizar la basura, así como con la situación en que puede quedar el trabajador y con que cobre tasa a los corralones ya que hay mucho paro y la situación económica es muy mala y no hay dinero para pagar los corralones por parte de los vecinos. Además menciona que el Grupo Socialista en 2006 dijo que con 36 euros por vivienda se financiaba el servicio ya ahora resulta que lo que necesitamos son 72 euros para la financiación del servicio.

Por la Alcaldía se interviene para decir al Concejales García Salguero(IU-V-SIEX) que está votando en contra de una bajada prudencial de la basura.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

El Concejál García Salguero (IU-V-SIEX), señala que no se va a bajar porque se cobran los corralones por primera vez en democracia.

El Alcalde recuerda también que además de bajar la tasa, lo que se consigue es tener un presupuesto fijo del coste del servicio, no como ahora que surgen imprevistos como roturas del camión de la basura, etc.... Y que de lo que se trata es de dar una mejora al servicio.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado de voto:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (4) emitidos por los Concejales pertenecientes al Grupo Político Municipal PSOE, D. José Andrés Montero Álvarez, D^a Aurora López Gallego y D^a Montevirgen Fernández Becerra, así como por el Concejál integrante del Grupo Político Municipal, D. Pedro Santos Redondo,

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) emitido por el Concejál perteneciente al Grupo Político Municipal IU-V-SIEX, D. Antonio García Salguero, que expresa que el sentido de su voto se debe a su desacuerdo con que se cobre tasa por eliminación de residuos a los corralones.

ABSTENCIONES: NINGUNA (0)

Como consecuencia el ACUERDO que antecede resulta aprobado por mayoría ABSOLUTA.

4º.- ACUERDOS EN RELACIÓN CON LOS PLANES MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN

Visto el compromiso por el Plan Municipal de participación de Villalba de los Barros remitido por el Área de Igualdad y Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz, que se adjunta a la presente Acta como Anexo II, el Pleno de esta Corporación por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes la adopción del ACUERDO que a continuación se relaciona:

PRIMERO: Aprobar el compromiso por el Plan Municipal de participación de Villalba de los Barros.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos estén relacionados con el asunto.

TERCERO: Notificar el contenido del presente Acuerdo al Área de Igualdad y Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz.

5º.- ACUERDO DE CESIÓN DE BIEN MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

En virtud del art. 91.3. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, por la Alcaldía se procede a retirar este asunto del Orden del Día.

6º.-SECCIÓN DE URGENCIA.

7º.- DECRETOS DE ALCALDÍA

156/2012	26/06/2012	Ampliación licencia de obra Emilio de José Casillas. 50/2012
157/2012	04/07/2012	liquidación final licencia de obra expte. 54/2012 Antonio Manuel Alvarez
158/2012	04/07/2012	concesión licencia de obras expte. 57/2012 Eduardo Pulido Navarro
159/2012	04/07/2012	Concesión licencia de obras expte. 60/2012 Mª Teres Flores Plans
160/2012	04/07/2012	Concesión licencia de obra expte.61/2012 Lucía Carcaboso Casco
161/2012	05/07/2011	Aprobación liquidación presupuesto 2011
162/2012	06-jul	Concesión de licencia y valoracion final Epte 10/2012 Fco. Amaya Vera
163/2012	11/07/2012	Concesión licencia de obra expte. 62/2012 J.María Iglesias Mateo
164/2012	11/07/2012	Concesión licencia de obra expte. 33/2012 Manuel Fernández Rodríguez
165/2012	11/07/2012	Cesion en precario local asociaciones
166/2012	16/07/2012	Resolución reclamación previa Ángel Gomez Gajón
167/2012	16/07/2012	Delegando funciones en Primera Teniente de Alcalde
168/2012	16/07/2012	TOMA DE CONOCIMIENTO EJERCICIO DE ACTIVIDAD
169-2012	16/07/2012	ORDEN DE EJECUCIÓN INMUEBLE AMALIA CARCABOSO CASCO
170-2012	17/07/2012	DEVOLUCION CONSUMO INCORRECTO FERNANDO CID SALGUERO
171/2012	18/07/2012	Convocando Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Generales
172/2012	18/07/2012	Convocando Pleno

8º.-INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes el escrito formulado por un vecino de la C/Reina Sofia por el que se solicita que no se instalen los coches eléctricos en su puerta en las próximas Ferias y Fiestas de agosto que se celebrarán en este municipio, porque sus padres se encuentran en mal estado de salud y es inaccesible para una ambulancia y además es que hacen mucho ruido.

Igualmente, se informa por el Alcalde que se ha hablado con el dueño de los coches eléctricos sobre la posibilidad de instalarlos en otro lugar y este no ha accedido a cambiar la situación de la atracción. Asimismo se expresa también que se le ha indicado, que en caso de que se instalen en el lugar de siempre tendría que moverse unos metros para que pudiera pasar, si fuera necesario, una ambulancia a la casa de los padres del interesado que presenta la solicitud y el dueño de los coches eléctricos ha comprobado que es posible moverse los metros que se le han indicado.

La Presidencia expresa que de todo esto se le ha dado traslado al vecino y el mismo ha respondido que los coches eléctricos hacen mucho ruido y que sus padres no están para



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

soportar ese ruido durante los días de feria y que va a denunciar al Ayuntamiento en el caso de que se proceda a la instalación de los mismos.

Por los Concejales asistentes se entabla debate en relación al perjuicio que causaría para todos los vecinos del municipio y asistentes a las ferias y fiestas el hecho de que no se procediera a la instalación de los coches eléctricos, ya que es una atracción de la que se hace mucho uso.

Por otra parte, el Concejales Santos Redondo (PP) advierte de que la posible denuncia no iría a ninguna parte, ya que es el Ayuntamiento el que autoriza el lugar dónde van a instalarse las atracciones de feria al igual que lo hace, por ejemplo, con la ubicación de los contenedores de basura y por tanto, la instalación de los coches eléctricos en el lugar de siempre, estaría sujeta a la legalidad. Además, hay que tener en cuenta que se trata únicamente de los días de duración de la feria y por lo que hay que entender, que las circunstancias personales de un vecino no tienen porque perjudicar al total de la población de Villalba de los Barros.

La Alcaldía informa también de que se va a solicitar la subvención de educación de adultos por el Ayuntamiento de Villalba no de forma Mancomunada ya que si se solicita con los otros pueblos de la Mancomunidad, los alumnos tendrían que desplazarse para asistir a las clases.

Por último, se informa también de que se va a rechazar la solicitud Mancomunada del programa de familias.

9º.-MOCIONES

10.-TURNO DE RUEGOS

PREGUNTAS FORMULADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL IU-V SIEX

¿Cómo va la negociación de la Cooperativa en relación con el SAPU II y con el pozo?

La Alcaldía expresa que igual que hace meses, porque quedamos en que tendríamos una nueva reunión para ver que habían decidido sobre el pozo y no han hecho llegar noticia nueva alguna.

Informa también de que se rompió el pozo y se arregló y que ahora los Cooperativistas han comunicado que se ha quedado sin agua.

¿Respecto al terreno dotacional de propiedad municipal que invade la Cooperativa, que se sabe?

El Alcalde responde que la invasión de terreno rotacional por la valla de la Cooperativa lo que conlleva es que no podrían solicitar ninguna licencia de obras ni nada porque esta situación es contraria a la normativa urbanística.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

¿Cuántos días de feria hay este año?

El Alcalde expresa que jueves, viernes, sábado y domingo.

¿Se ha subastado la caseta por 800 euros? ¿Por qué “los pititos” no pueden venir más?

Se responde que los Pititos no pueden venir porque un familiar está enfermo y ya tenían muchos compromisos adquiridos.

¿Cómo va el expediente de infracción urbanística del Sr. Alcalde y cómo va el expediente sancionador y el de restablecimiento de la legalidad urbanística?

El Alcalde se emplaza a la Secretaria a que responda a la pregunta y esta expresa que siguen su curso.

Asimismo, el Alcalde se dirige a Antonio García para preguntarle que cómo se las apañó para legalizar el expediente de infracción urbanística de D. Antonio Casillas, miembro del anterior equipo de Gobierno de Izquierda Unida.

El Sr. García expresa el expediente al que se refiere tiene su proyecto de legalización.

La Alcaldía señala al Sr. García Salguero, que cree que se trata de un asunto personal y que de lo que se trata es de que el Sr. García Salguero tiene como fin conseguir la demolición de la nave del Alcalde. Por otra parte expresa la Presidencia, que de la misma forma se podía haber intervenido por su parte (por la Alcaldía) para denunciar la infracción que está cometiendo el hijo del Sr. García por estar haciendo una obra ilegal en la que ninguno de los albañiles están dados de alta en la Seguridad Social como tales, incluido el que se encontraba trabajando allí esa misma mañana.

En este momento se producen sucesivas intervenciones de forma desordenada por parte del Alcalde y el Sr. García Salguero que terminan en un careo en relación a la denuncia por infracción urbanística que pesa sobre el Alcalde.

El SR. García pregunta a la Alcaldía que si ya sabe cuanto cobra (él) en la Mancomunidad en la que es representante del Ayuntamiento por asistencia a las sesiones.

El Alcalde señala que no le ha llegado el informe de la Secretaria de la Mancomunidad y por tanto no puede determinarlo, pero si está establecido un sueldo de 282 euros que corresponde al cargo de Tesorero de la Mancomunidad, más las cuantías por asistencia por asistencia a sesiones de órganos colegiados de la Mancomunidad, por lo que actualmente el Sr. García es el único político de Villalba de los Barros con un sueldo establecido.

El Sr. García manifiesta que el aún no ha cobrado nada y que en la situación en que esta la Mancomunidad igual ni lo cobra y también expresa que la Mancomunidad de Aguas Embalse Jaime Ozores, también paga 50 euros por asistencia a sesiones de órganos colegiados.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

La Alcaldía expresa que el a pocas sesiones de la Mancomunidad Jaime Ozores ha asistido y que nunca ha cobrado nada y que aunque el Sr. García no haya cobrado por asistencia a sesiones de los órganos colegiados de la Mancomunidad Tierra de Barros, cuestión que no se ha podido aclarar puesto que por la Secretaria de la Mancomunidad no se ha expedido el referido informe, lo que está claro es que está generando una deuda a la Mancomunidad, por lo que a efectos legales podrá reclamarlo por la vía oportuna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las 22 horas y 30 minutos, extendiéndose la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA